SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

En Toledo a seis dias del mes de abril de mil y seiscientos y cincuenta y tres años ante el señor Juez de comisso y testigos de abaxo escriptos parecio Antonio de Ribera en nombre de Don Pedro de Leon Caballero del abito de Alcantara y Regidor desta ciudad y dixo que por quanto el dicho Don Pedro de Leon tiene dada petiçion ante el señor Juez de comisso para que se le reciba la informaçion que ofreçe de sus meritos y calidades y para hazerla es necesario que se notifique a las personas que en ella an de ser testigos y para que no se pueda dezir ni alegar ignorancia

Pide y requiere a vuestra merced mande dar su mandamiento para que se notifique a las personas que en la dicha informaçion an de ser testigos que acudan a ella a la hora que vuestra merced les mandare y pide justiçia y costas

Y luego el dicho señor Juez de comisso dixo que mandaba y mando se notifique a las personas que en la dicha informaçion an de ser testigos que acudan a ella a la hora que se les mandare y asi lo proveyo y firmo

Ante mi Alonso de Ribera

Y luego yo el dicho escriuano notifique lo contenido en el auto de suso a Don Pedro de Leon Caballero del abito de Alcantara y Regidor desta ciudad en su persona y lo entendio y dixo que lo oye y lo firmo de su nombre

Don Pedro de Leon

Ante mi Alonso de Ribera